

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que en relación al traslado de veintidós reclusos desde unidades penitenciarias de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a la Unidad 6 de Rawson, Provincia del Chubut, por determinación del Servicio Penitenciario Federal, de los cuales existen nueve casos de contagio de COVID19 confirmados, informe:

- 1°) Razones que motivaron el traslado de los reclusos desde Ezeiza a la Unidad 6 de Rawson.
- 2°) Fundamentos para disponer el traslado de personas desde una zona del país como Ezeiza que se encuentra en fase ASPO de acuerdo al artículo 11 del DNU 641/20, hacia una zona del país como la Provincia del Chubut que de acuerdo al artículo 3 de la misma norma se encuentra en fase DISPO.
- 3°) Si se realizaron los testeos a cada uno de los reclusos en forma previa a efectivizar su traslado hacia Rawson para determinar si se encontraban contagiados por COVID19.
- 4°) Si los reclusos hicieron cuarentena a su arribo a la Unidad 6.
- 5°) Si se ha determinado que exista personal penitenciario contagiado por causa del traslado de los reclusos traídos desde Ezeiza.
- 6°) Si se consultó al Gobierno Provincial y a las autoridades municipales de Rawson en forma previa a disponer el traslado de reclusos desde Ezeiza.
- 7°) Si está contemplado revertir los traslados y retornar a los reclusos a Ezeiza.



8°) Si está previsto efectuar más traslados desde unidades penitenciarias federales de otras provincias hacia la Unidad 6 de Rawson y Unidad 14 de Esquel del Servicio Penitenciario Federal.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La comunidad de la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, se encuentra conmocionada ante el traslado dispuesto por el Servicio Penitenciario Federal de reclusos desde Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, hacia la Unidad 6 de Rawson.

Hasta donde ha podido conocerse, se trata de veintidós presos que fueron trasladados pese a las advertencias y rechazo del Intendente de la Municipalidad de Rawson, Damián Biss, ante el riesgo que ello entraña para la salud pública con motivo de la pandemia provocada por el COVID19.

Sin embargo, y pese a que de acuerdo a lo que determina el DNU 641/2020 la Provincia del Chubut se encuentra en fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (art. 3), el Servicio Penitenciario Federal dispuso trasladar a Rawson veintidós detenidos desde la unidad de Ezeiza, ubicada en la localidad homónima del AMBA, que de acuerdo al artículo 11 del mismo decreto se encuentra en fase de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

No solo eso, se trata de la zona de nuestro país que registra más del 90% de los casos de contagio y que precisamente en estos momentos suma más de 7000 nuevos casos diariamente.

Resulta indignante la falta de criterio y de apego a la ley del funcionario que ordenó un traslado de personas en este contexto, con el agravante que se pasó absolutamente por alto las advertencias efectuadas por las autoridades municipales, despreciando la posición y el parecer de quienes deben hacer frente a las urgencias que cotidianamente demanda la situación generada por la pandemia.

Según se ha podido conocer, al menos nueve de los reclusos así trasladados están infectados con COVID19, lo cual denota que el Servicio Penitenciario



Federal además incumplió con los tests y protocolos de seguridad previo a disponer los traslados.

Todo ello ha generado una profunda preocupación e indignación en la comunidad de Rawson y en la Provincia del Chubut toda, por el riesgo que ello implica para su población y además por la posibilidad que genera que deba revertirse la condición sanitaria que alcanzó.

La liviandad de lo actuado no se condice en absoluto con la gravedad de la pandemia y con las exigentes restricciones a los más básicos derechos de circulación y tránsito que afecta al conjunto.

En esa misma línea se inscribe la visita que efectuó en el día de la fecha la Ministra de Seguridad Sabina Frederic, a la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la sola finalidad de inaugura unas instalaciones de Prefectura Naval Argentina y sin cumplir con la cuarentena de catorce días que hemos debido cumplimentar todos los que hemos entrado a la Provincia cuando venimos desde la ciudad de Buenos Aires.